



Anexo Técnico 2011

Ciegos y Débiles Visuales

Judo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Única 16-25 años (1986-1995)	Varonil y Femenil

2. PRUEBAS:

Única 16-25 años (1986-1995)	
Varonil	Femenil
Hasta 55 kg.	Hasta 44 kg.
Hasta 60 kg.	Hasta 48 kg.
Hasta 66 kg.	Hasta 52 kg.
Hasta 73 kg.	Hasta 57 kg.
Hasta 81 kg.	Hasta 63 kg.
Hasta 90 kg.	Hasta 70 kg.
Hasta 100 kg.	Hasta 78 kg.
Más 100 kg.	Más 78 kg.
Abierta	Abierta
Nage No Kata	Nage No Kata

3. PARTICIPANTES:

Participación Máxima por Entidad

Categoría	Deportistas		Entrenador		Total
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	
Única 16-25 años (1986-1995)	8	8	1 entrenador por cada 8 deportistas		18

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas

Podrán participar todos los judokas ciegos y débiles visuales clasificados en B1, B2 y B3.

En la competencia de kata, podrán intervenir competidores participantes en shiai (una pareja por estado y rama)

Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser un mínimo de tres atletas al momento de la inscripción y al momento de la competencia, deberán presentarse un mínimo de tres atletas representantes de al menos dos diferentes Entidades.
- Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados, no contarán para el Cuadro General de Medallas.
- Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de dos participantes (de Entidades diferentes) para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas, si son menos de dos los participantes o dos de la misma Entidad, la competencia se llevará a cabo y se premiará, dicha premiación no contará para el cuadro de medallas.

Clasificaciones

Las categorías visuales **B1, B2 y B3** competirán juntas.



3.2. Entrenadores:

De conformidad al acuerdo realizado en el Congreso Técnico de la Asociación Deportiva Nacional, los Licenciados en Educación Especial y Entrenadores Deportivos, Profesores de Educación Física egresados de alguna Institución Oficial, podrán participar presentando únicamente Cédula y/o Título Profesional.

Por cada ocho competidores, sin distinción de rama, el estado tendrá derecho a inscribir a un entrenador.

3.3. Jueces:

Para participar como Juez y/o Árbitro en el marco de la Paralimpiada Nacional, es necesario ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Para competir deben tener registro SIREN 2011.

Todos los competidores clasificados B1, B2 y B3 sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial y solo podrán participar en la categoría que está convocada en este anexo técnico; compitiendo las tres categorías juntas.

5. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo del 23 de marzo al 4 de abril de 2011, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional.

Deberán presentar al momento de su inscripción un examen oftalmológico que indique la agudeza visual y campo de visión, expedido por médico oftalmólogo con anotación de su cédula profesional (no serán validas las constancias de optometristas).

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se competirá con el sistema de Round Robin en caso de que se presenten hasta cinco competidores, a premiar un tercer lugar.

Se competirá con el sistema de Doble Repechaje Cruzado: en el caso que se presenten de seis competidores en adelante a premiar dos terceros lugares.

TIEMPOS DE LOS COMBATES:

Categoría	Períodos	Tiempo de competencia
Única 16-25 años (1986-1995)	1	5 minutos



7. REGLAMENTO:

Se aplicara el Reglamento vigente de IBSA y de la Federación Internacional de Judo (IJF).

8. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de Medallas de la Olimpiada Nacional.

En caso de tener inscrito un solo competidor por división de peso, no recibirá premiación en su división y se compactarán hasta tres divisiones.

Por lo cual, la premiación se establecerá de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Para la división con cuatro participantes, se premiará hasta tercer lugar
- b) Para la división con tres participantes, se premiará hasta segundo lugar
- c) Para la división con dos participantes, se premiará solo al primer lugar.

La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Única 16-25 años (1986-1995)	20	20	40

9. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1 Altas: No habrá, una vez concluido el período de inscripción.

12.2 Bajas: El deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

12.3 Sustituciones: No habrá.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.



12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional de IBSA y el Reglamento General de Participación.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera de la instalación, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional.